



RESOLUCIÓN EXENTA N°3531/2025

ANT: Resolución Exenta N°1147/2025; Resolución Exenta N°2034/2025 y Resolución Exenta N°2325/2025

MAT.: Resuelve desierto segundo proceso de selección que se indica.

FECHA: 25 de agosto de 2025.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General; reducida a escritura pública con fecha 7 de septiembre de 2023, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares y Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°1147/2025, se autorizó llamado a proceso de selección público para provisión del empleo de **Abogado(a) Coordinador(a) Regional del Centro la Niñez y la Adolescencia se Defienden** dependiente de la Dirección Regional del Liberador General Bernardo O'Higgins, aprobándose bases código PSP 049/2025 y que fuera declarado desierto por Resolución Exenta N°2034/2025.
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N°2325/2025, se autorizó un segundo llamado a proceso de selección público para provisión del empleo de **Abogado(a) Coordinador(a) Regional del Centro la Niñez y la Adolescencia se Defienden** dependiente de la Dirección Regional del Liberador General Bernardo O'Higgins, aprobándose bases código PSP 102/2025 que regulan dicho proceso
- 3° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección interno, supervisó las etapas de evaluación en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 4° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 181 postulaciones, la que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 102/2025.
- 5° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 22 de agosto de 2025, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que ningún postulante logró superar la etapa de evaluación integral.
- 6° Que, conforme a lo anterior, resulta necesario declarar desierto el segundo llamado a proceso de selección público PSP 102/2025.
- 7° Que, a su vez, mediante Resolución Exenta N°3912/2017, modificada por Resolución Exenta N°4028/2019, se aprueba Procedimiento de Obtención de Personal en cuyo título VIII, punto 9.2 señala que "*Asimismo, se podrá realizar un proceso abreviado cuando existan procesos de selección públicos declarados desiertos **en dos o más oportunidades**, siempre y cuando así lo decida el Director General.*





RESUELVO:

- 1° **Declárese Desierto** el segundo proceso de selección público para proveer el empleo de **Abogado(a) Coordinador(a) Regional del Centro la Niñez y la Adolescencia se Defienden** dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 2° **Instrúyase** al Departamento de Recursos Humanos, conforme a los principios de eficiencia y eficacia en la gestión institucional, a realizar un proceso abreviado para la provisión de empleo descrito en el resuelto anterior.
- 3° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente resolución por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA**

DRRHH / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TJWWGO-475>